



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Mungia

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018

El Sr. Alcalde, con fecha de 20 de abril de 2018, ha aprobado el siguiente Decreto:

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 22 de la Ley 6/89, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, que establecen que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta Pública de Empleo, a la vista de las variaciones producidas en la Plantilla, y tras negociación colectiva, se dispone la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Corporación para el año 2018, conforme a las prescripciones que se contienen en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: La Oferta de Empleo Público resulta adecuada a los criterios que señala el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en el sentido de que el número total de plazas de nuevo ingreso será como máximo, igual al 100% de la tasa de reposición de efectivos de la Policía Local.

Tercero: A fin de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el Título V de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca relativo a la Normalización Lingüística y en el Decreto 86/97, de 15 de abril, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Euskadi, aun considerando que la Oferta Pública de Empleo se dirige a la convocatoria de plazas y no directamente de los puestos de trabajo, cuyos perfiles lingüísticos constan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación de conformidad con los correspondientes informes emitidos en su día por los órganos competentes del Gobierno Vasco, los perfiles lingüísticos de las plazas contempladas en la Oferta de Empleo serán los que se establecen en el Anexo.

Las plazas llevan aparejado perfil preceptivo, que se concretará en las correspondientes convocatorias, el cumplimiento del mismo será exigencia obligatoria para el acceso y su acreditación se llevará a efecto en la forma que se determine en las Bases de las mismas.

A la vista de los Informes de la Jefa de RRHH de 13 de abril de 2018, e informe de Intervención y en uso de las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía viene a disponer

DISPONGO:

Primero: Aprobar la OPE correspondiente al año 2018.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y un extracto en el «Boletín Oficial de País Vasco».

En Mungia, a 23 de abril de 2018.—El Alcalde, Ager Izagirre

**ANEXO
SISTEMA DE ACCESO LIBRE**

| Taldea (7/07 legearen artikulua arabera) Grupo (según artículo Ley 7/07) | Saikapena Clasificación | Plazaren deskribapena Descripción de la plaza | Plaza kop. N.º plazas | HE Perfil | Ezagupena Conocimiento |
|---|--|--|--------------------------|--------------|---------------------------|
| C1 | Adm. Bereziko Eskala. Zerbitzu Berezietako Azpieskala: Klasea: Udaltzaingoa | UDALTZAINA | 2 | 2 | B, A2 |
| | Escala de Adm. Especial. Subescala de Servicios Especiales: Clase Policía Municipal | AGENTE P.M. | | | |